



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE
**OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE
LA COMISIÓN DE
BIOÉTICA DEL ESTADO
DE MÉXICO**

Marzo de 2014

**MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MARZO DE 2014

© Derechos reservados.
Primera edición, marzo de 2009.
Segunda edición, marzo 2014.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Salud.
Independencia Ote. 1009.
Colonia Reforma
C.P. 50070

Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción parcial o total de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expreso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

INDÍCE

	PÁG.
Presentación.....	5
I. Antecedentes.....	6
II. Base Legal.....	7
III. Atribuciones.....	8
IV. Objetivo General.....	9
VI. Integración de la Comisión.....	10
VII. Objetivos y Funciones de la Comisión.....	12
VIII. Funciones de los Integrantes de la Comisión.....	14
IX. Sesiones de la Comisión.....	17
X. Anexos.....	19
Validación.....	31
Hoja de Actualización.....	34
Créditos.....	35

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna para garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente Manual de Operación y Funcionamiento documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Comisión de Bioética del Estado de México. La estructura de organización, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este órgano colegiado del Consejo de Salud del Estado de México.

Este documento contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud, como coordinadora del Sistema Nacional de Salud, vigila el oportuno cumplimiento del derecho a la protección de la salud, que tiene toda persona en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y ejerce las atribuciones que le confiere la Ley General de Salud, así como las actividades de coordinación general; vigilancia y seguimiento, y definición de políticas generales y normatividad respectiva.

Para mejorar la coordinación y enlace entre sus unidades, encaminó las acciones al escalonamiento de los servicios por niveles de atención, definiendo los campos funcionales, los recursos necesarios de cada nivel de atención, con el fin de racionalizar y optimizar los servicios de salud, para lograr una mayor efectividad social y obtener mejores resultados en los servicios públicos, es necesario que las Instituciones del Sector Salud, actualicen permanentemente su organización, sistema de trabajo y procedimientos de atención a los usuarios, para otorgarles una mejor atención médica.

En la práctica actual la atención médica requiere, promover, difundir y salvaguardar los principios generales de la Bioética, orientada a respetar la autonomía y dignidad de la persona, basada en los principios morales de defensa a la vida, la libertad, responsabilidad, totalidad terapéutica y solidaridad, procurando el mejor beneficio en la salud y bienestar del usuario.

En octubre de 2004 se formaliza en la estructura de organización de la Secretaría de Salud al Consejo de Salud del Estado de México como un órgano colegiado para la permanente coordinación, consulta y apoyo para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud.

Mantener actualizados en forma permanente las comisiones, comités y grupos de trabajo, es una función sustantiva que le confiere el Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México, publicado el 10 de octubre de 2008.

El Acuerdo del Consejo de Salud del Estado de México, por el que se establece la creación, funciones e integración de la Comisión y comités que se indican, provee en el numeral segundo a la Comisión de Bioética del Estado de México, y el artículo Tercero Transitorio del propio Acuerdo establece el compromiso de expedir el presente Manual de Operación y Funcionamiento.

II. BASE LEGAL

Federal

1. Ley General de Salud.
Diario Oficial de la Federación 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.
2. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Diario Oficial de la Federación, 14 de mayo de 1986, reformas y adiciones.
3. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 1986.
4. Reglamento de la Comisión Nacional de Bioética.
Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2000.
5. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética
Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2005.
6. Programa de Acción Específico 2007-2012, Estrategia para el fomento de la cultura bioética.
Diario Oficial de la Federación, 7 de septiembre de 2005.
7. Comisiones Estatales de Bioética, Lineamientos Operacionales, Documento de la Secretaría de Salud/Comisión Nacional de Bioética, 2011.

Estatal

8. Código Administrativo del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, del 13 de diciembre del 2001, reformas y adiciones.
9. Reglamento de Salud del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, del 13 de marzo del 2002, reformas y adiciones.
10. Reglamento Interno del Consejo de Salud del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, del 10 de octubre del 2008.
11. Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo de Salud del Estado de México.
Gaceta del Gobierno, del 18 de mayo del 2000.
12. Acuerdo del Consejo de Salud del Estado de México, por el que se establece la creación, funciones e integración de la comisión y comités que se indican.
Gaceta del Gobierno, del 19 de diciembre del 2008.
13. Acta de Instalación de la Comisión de Bioética.

III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO INTERNO

DEL CONSEJO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo de Salud del Estado de México.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 5.- En ejercicio de las funciones que le confieren el Código y el Reglamento del Consejo en la realización de sus actividades, tendrá en consideración entre otras, las siguientes acciones:

X. Establecer comisiones, comités y grupos de trabajo que lleven a cabo acciones específicas salubristas en el Estado.

XIX. Mantener actualizadas en forma permanente las comisiones, comités y grupos de trabajo.

CAPÍTULO IV

DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 15.- Para apoyar sus actividades el Consejo contará con una Comisión de Bioética del Estado de México, con las comisiones, comités y grupos de trabajo que se estimen necesarios, creados por Acuerdo de Consejo, tendrá las funciones que señala el propio Acuerdo y se integrarán en la forma y términos que se establezcan en el mismo y en el presente Reglamento.

Artículo 16.- Las comisiones y comités podrán ser permanentes o transitorios, solo los permanentes se considerarán como órganos colegiados y su Acuerdo de creación, así como su integración y funciones, deberán publicarse en la “Gaceta del Gobierno”. Los grupos de trabajo por su propia naturaleza serán de carácter transitorio.

IV. OBJETIVO GENERAL

Difundir y salvaguardar los principios de Bioética, constituyéndose en un organismo normativo, consultivo, de información, de difusión, enseñanza e investigación aplicada a la salud en la entidad.

V. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Bioética, estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, quién será el Secretario de Salud.
- II. Un Vicepresidente, quién será el Director General del Instituto de Salud del Estado de México;
- III. Un Secretario Técnico, quién será el Coordinador Estatal del Programa de Bioética del Estado de México;
- IV. Diecinueve Vocales, que serán los representantes de:
 - a) La Secretaría de Educación;
 - b) La Secretaria del Medio Ambiente;
 - c) La Universidad Autónoma del Estado de México;
 - d) El Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Oriente;
 - e) El Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Poniente;
 - f) La Delegación en el Estado de México del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
 - g) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México;
 - h) El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
 - i) El Instituto Materno Infantil del Estado de México;
 - j) La Coordinación de Salud del ISEM;
 - k) La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
 - l) La Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico;
 - m) El Centro Estatal de Trasplantes del Estado de México;
 - n) La Academia Mexiquense de Medicina;
 - o) El Colegio Unido de Enfermeras de México;
 - p) El Programa de Estudio, Difusión y Divulgación de la No Violencia de la UAEM;

- q) La Sociedad Mexiquense;
- r) La Unidad de Asuntos Jurídicos del ISEM.
- s) Un Asesor Externo.

Además la Comisión de Bioética contará con:

- V. Un invitado especial permanente, quien será el Jefe de la Unidad de Enseñanza, Investigación y Calidad.
- VI. Un Responsable de los Comités de Ética en Investigación.
- VII. Un Responsable de los Comités Hospitalarios de Bioética.
- VIII. Un Responsable del Centro del Conocimiento Bioético y Salud.
- IX. Un Responsable de Comunicación Social.

VI. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN

OBJETIVO:

Establecer y difundir criterios de Bioética en la entidad, que deberán considerar los comités hospitalarios de bioética y comités de ética en investigación para el desarrollo de sus actividades, en materia de salud en la entidad.

FUNCIONES:

- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Bioética a nivel intersectorial;
- Coadyuvar con la Comisión Nacional de Bioética, mediante acuerdos de colaboración administrativa en la conformación de la infraestructura de bioética, dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- Analizar información de problemáticas de interés bioético, con la finalidad de generar material de apoyo que auxilie en la conformación de políticas públicas en salud;
- Brindar asesoría e información bioética a la sociedad, a las instituciones estatales, sociales y privadas de salud, de enseñanza superior, jurisdicciones sanitarias, y otras afines, dentro del marco de competencia;
- Desarrollar estrategias y actividades entre la sociedad y los prestadores de los servicios de salud, a fin de fomentar el respeto de los principios éticos y valores;
- Impulsar y desarrollar acciones de capacitación en bioética para los miembros de la Comisión Estatal, de los Comités de Ética en Investigación y Comités Hospitalarios de Bioética en la materia;
- Apoyar la creación y el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y Comités Hospitalarios de Bioética en instituciones sociales y privadas de atención a la salud, así como en aquellas en las que se realice investigación para la salud y de desarrollo social;
- Organizar y participar en actividades de investigación y de docencia vinculadas a la Bioética;

- Solicitar a los miembros de la sociedad civil y de la comunidad académica su participación en actividades de enseñanza y asesoría relacionada en temas de Bioética;
- Monitorear, registrar y mantener la comunicación con los Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética, a través de la verificación de la información que generan;
- Dar seguimiento a los convenios que se hayan suscrito en materia de Bioética y mantener las relaciones académicas necesarias para crear redes de colaboración estatal;
- Notificar a la Comisión Nacional de Bioética, los cambios relevantes en cuanto a su organización y estructura, así como atender a las invitaciones de actividades con el fin de mantener una relación dinámica de información ; y
- Realizar el programa de trabajo que integre mecanismos de autoevaluación, con el fin de presentar informes semestrales de labores que demuestren las acciones implementadas y avances en el desarrollo de la Bioética.

VII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

Del Presidente.

- Asumir la representación de la Comisión, con derecho a voz y voto;
- Designar al Vicepresidente y Secretario Técnico;
- Presidir y dirigir las sesiones de la Comisión;
- Someter a consideración de la Comisión, el programa anual de actividades;
- Convocar a través del Secretario Técnico, a sesiones ordinarias y extraordinarias;
- Dirigir los debates;
- Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones;
- Emitir voto de calidad en caso de empate;
- Vigilar la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión;
- Firmar las actas correspondientes de las diversas sesiones que lleve a efecto la Comisión;
- Informar al Consejo de Salud sobre las actividades efectuadas, en forma anual o cuando se le requiera; e
- Invitar a las sesiones, en su caso, a representantes de los sectores público, social y privado.

Del Vicepresidente.

- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, convocadas por la Comisión, con derecho a voz y voto;
- Presidir las sesiones de la Comisión en ausencia del Presidente;
- Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos y resoluciones de la Comisión;
- Llevar el seguimiento de los Acuerdos tomados en el seno de la Comisión; y

- Firmar las actas correspondientes de las diversas sesiones que lleve a efecto la Comisión.

Del Secretario Técnico.

- Establecer las normas, criterios y procedimientos de carácter técnico para la resolución de trámites y procedimientos a su cargo;
- Planear, organizar y evaluar el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética y demás Instituciones afines a la bioética de la entidad;
- Coordinar las actividades que se deriven de los programas de trabajo;
- Revisar y acordar con el Presidente los asuntos del orden del día, para las sesiones;
- Integrar la carpeta de sesión, la cual deberá contener la convocatoria, orden del día, acuerdos de la sesión anterior, acuerdos pendientes, entregándola a los miembros de la Comisión, con cinco días hábiles de antelación;
- Asistir a las sesiones de la Comisión con derecho a voz, pero sin voto;
- Mantener actualizado el directorio de los integrantes de la Comisión;
- Moderar los debates en las sesiones;
- Integrar el acta de la sesión y darla a conocer al inicio de cada sesión; y
- Considerar los acuerdos emitidos durante la sesión en su caso registrar a los responsables de su cumplimiento y el plazo señalado para su ejecución.

De los Vocales.

- Asistir a las sesiones a las que sean convocados;
- Proponer los asuntos que deban formar parte del orden del día, remitiendo al Secretario Ejecutivo con quince días hábiles de anticipación a cada sesión;
- Participar con voz y voto en el análisis y discusión de los asuntos a tratar en las sesiones;
- Promover la ejecución de los acuerdos en las dependencias y organismos que representan;
- Integrar, en su caso los diferentes grupos de trabajo que se constituyan para la realización de tareas específicas;
- Participar activamente en la difusión y promoción del programa entre las instituciones y dependencias que representan, conforme a las estrategias que establezca la propia Comisión;
- Someter a consideración del Presidente, Vicepresidente y Secretario Técnico, la invitación de servidores públicos de áreas sustantivas o de apoyo, y de servidores públicos de otras Dependencias y Organismos Auxiliares, así como especialistas en el tema, con derecho a voz únicamente; y
- Las demás que les asigne el Consejo, la Comisión y las inherentes a su cargo.

VIII. SESIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión llevará a cabo sesiones conforme a lo siguiente:

- La Comisión celebrará sesiones ordinarias cada tres meses y extraordinarias cuando el Presidente de la Comisión lo considere necesario.
- El Presidente podrá invitar a las sesiones de la Comisión cuando lo estime procedente, a personas, academias, colegios y grupos médicos, cuya labor se relacione con los asuntos a tratar, quienes sólo tendrán derecho a voz;
- Las sesiones serán convocadas por escrito por el Secretario Técnico, con cinco días hábiles de anticipación, a excepción de las extraordinarias, en las convocatorias se señalarán fecha, lugar y hora de la sesión, así como orden del día, e incluirán los anexos sobre los asuntos a tratar;
- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias, se consideren validas, se requiere de la presencia del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, entre los que se encontrará el Presidente, Vicepresidente y/o el Secretario Técnico de la Comisión, si a la hora fijada para la reunión no se integra el quórum, los presentes esperaran treinta minutos, transcurrido este tiempo, se procederá a celebrar la sesión con el número de miembros presentes;
- Por cada sesión se levantará un acta que será firmada por los integrantes de la Comisión asistentes, la cual contendrá los siguientes datos:
 - a) Número de sesión;
 - b) Lugar y fecha;
 - c) Lista de Asistencia;
 - d) Puntos del orden del día;
 - d) Asuntos tratados;
 - e) Acuerdos tomados y quienes los ejecutan; y
 - f) Hora de inicio y término de la sesión.
- Los acuerdos que se traten en cada sesión, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los integrantes de la

Comisión, en caso de empate el Presidente o Vicepresidente, en su caso, tendrán el voto de calidad.

- Los integrantes de la Comisión podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes tendrán las mismas funciones de los titulares y sólo podrán participar en ausencia del titular.
- La Comisión, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse de información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.
- Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honoríficos.

IX. ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
Consejo de Salud del
Estado de México

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN BIOÉTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO: COBIEM/SS/____ (1).

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las(2) ____ horas, del día(3)_____del mes(3)_____del año(3)_____, en(4) _____sita en(5) _____, los C. (6)

Para llevar a cabo la sesión (7) _____, número (8) _____ de la Comisión de Bioética del Estado de México, bajo el siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta de la sesión _____ (9).
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos a Tratar.
6. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum

En atención a este punto, mediante firma autógrafa en la lista de asistencia, que forma parte integrante de la presente acta, se constata la asistencia de los integrantes de la Comisión de Bioética del Estado de México, por lo que existe Quórum para llevar a cabo la sesión (10) _____.

Se declara quórum para llevar a cabo la sesión _____ (10) de la Comisión de Bioética del Estado de México.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día

El Secretario Técnico de la Comisión da lectura a los puntos considerados en el orden del día, y lo somete a consideración de los presentes.

Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día con los puntos presentados para la sesión (10) _____ de la Comisión de Bioética del Estado de México.

3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del acta de sesión _____ (9)

Considerando que el acta de la sesión anterior se envió con antelación a los integrantes de la Comisión, se solicita la dispensa de la lectura y se somete a consideración de los integrantes de la Comisión para sus observaciones, o en su caso, su aprobación.

COBIEM/SS/ (11)-(11): Se aprueba por unanimidad, el Acta número _____ (9) de la sesión de la Comisión de Bioética del Estado de México, y se firma al calce y al margen por los asistentes a la sesión.

Responsable: (12)

Fecha de Cumplimiento: (13)

4. Seguimiento de Acuerdos

En este punto se dará lectura y realizará registro del avance de los acuerdos tomados en sesiones anteriores.

COBIEM/SS/ (11)-(11): (14) _____.

Responsable: (12)

Fecha de Cumplimiento: (13)

5. PUNTO NÚMERO CINCO

Asuntos a Tratar

Desahogar los asuntos a tratar y registrar el o los acuerdos suscritos por los integrantes del Comisión.

6. Asuntos Generales

_____ (15)

Una vez agotados los puntos del orden del día, y sin existir otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, siendo las (16) _____, de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE

COMISIÓN

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

VOCALES

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO: ACTA DE SESIÓN		
OBJETIVO: Será utilizado para establecer los acuerdos que se tomen en sesión de la comisión y será requisitado de acuerdo al siguiente:		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	CV/SS/	Anotar el número de sesión de la Comisión, conformado de la siguiente forma, COBIEM/#: (Las siglas se derivan de la denominación de la Comisión = Comisión de Bioética del Estado de México, diagonal y número ordinario consecutivo de sesión de la Comisión, COBIEM/2014) y año.
2	SIENDO LAS	Registrar la hora exacta en que inicia la Sesión del Comité.
3	DEL DÍA, MES Y AÑO	Anotar el día, mes y año en que se realiza la sesión.
4	EN	Mencionar las oficinas de que área y dependencia dan lugar a la reunión del Comité.
5	SITA EN	Registrar la dirección completa del sitio en donde se realiza la sesión.
6	LOS C.	Registrar el nombre y designación de los integrantes del Comité.
7	LA SESIÓN	Anotar el tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).
8	NÚMERO	Escribir el número de sesión y el año al que corresponde.
9	ACTA DE LA SESIÓN	Anotar el número y año de la sesión anterior.
10	A CABO LA SESIÓN	Escribir el tipo de sesión y número de la misma.
11	CV/SS/	Anotar el número de sesión y número de acuerdo.
12	RESPONSABLE	Registrar el nombre y puesto de la persona responsable de llevar a cabo el acuerdo.
13	FECHA DE CUMPLIMIENTO	Anotar la fecha en que se propone terminar o realizar el acuerdo.
14		Realizar una descripción sencilla y concreta de las actividades o compromisos mencionados dentro del acuerdo
15		Describir de una forma sencilla y concisa los asuntos generales a tratar.
16	SIENDO LAS	Registrar la hora exacta en que concluye la Sesión del Comité.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Acta de Acuerdos

1) SESIÓN No. _____ DEL COMITÉ O COMISIÓN DE _____	2) FECHA:	2) HORA:
--	-----------	----------

PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VICEPRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VOCAL

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VOCAL

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VOCAL

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VOCAL

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

VOCAL

NOMBRE	FIRMA
--------	-------

DECLARATORIA DE QUORUM

1. Encontrándose presente el _____ % de los integrantes del comité se da inicio a la presente sesión.
2. Encontrándose presente el _____ % de los integrantes del comité y no existiendo el quórum se convocara a una nueva sesión a los integrantes del comité.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:		
ACTA DE ACUERDOS		
(217000000-004-13)		
OBJETIVO: Será utilizado para establecer los acuerdos que se tomen en sesión de la comisión y será requisitado de acuerdo al siguiente:		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	PRIMERA HOJA SESIÓN, NÚMERO DE LA COMISIÓN DE:	Anotar el tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el número correspondiente y nombre de la comisión.
2	FECHA, HORA:	Anotar el día, mes, año y hora en que se realiza la sesión.
3	PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO TÉCNICO, VOCAL, FIRMA:	Anotar los nombres completos de los integrantes de la comisión, así como su firma autógrafa.
4	DECLARATORIA DE QUÓRUM:	Anotar el porcentaje de asistentes a la sesión al 100% de los integrantes de la comisión y dar lectura en su caso a la que proceda, anulando la excepción.
5	SEGUNDA HOJA SESIÓN, NÚMERO DE LA COMISIÓN DE:	Anotar el tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el número correspondiente y nombre de la comisión.
6	ASUNTOS TRATADOS DEL PLENO DE LA COMISIÓN:	Anotar los temas desarrollados conforme al orden del día que se traten en sesión, así como los extraordinarios.
7	ACCIONES, RECOMENDACIONES EMITIDAS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS:	Anotar clave compuesta por siglas de la comisión, número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo y descripción de cada uno de los compromisos que se tomen en sesión.
8	SEGUIMIENTO:	Registrar la fecha de inicio y conclusión que se sugiere para cada compromiso.
9	_____ -HRS.:	Anotar la hora en que se da por terminada la sesión.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:		
Lista de Asistencia		
(217000000-004-13)		
OBJETIVO: Será utilizado para registrar la asistencia a la sesión y será elaborado de acuerdo al siguiente:		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	SESIÓN, NÚMERO DE LA COMISIÓN:	Anotar el número de sesión de la Comisión, conformado de la siguiente forma, COBIEM/#: (Las siglas se derivan de la denominación de la Comisión = Comisión de Bioética del Estado de México, diagonal y número ordinario consecutivo de sesión de la Comisión, COBIEM/2014) y año.
2	FECHA, HORA:	Anotar el día, mes, año y hora en que se realiza la sesión.
3	NOMBRE:	Registrar el nombre completo del asistente a la sesión del Comisión.
4	CARGO EN LA COMISIÓN:	Escribir el puesto o cargo ocupado dentro de la Comisión.
5	FIRMA:	Registrar la firma del asistente a la sesión de la Comisión.
6	ADSCRIPCIÓN:	Nombre de la Dependencia de adscripción del servidor público.
7	CORREO ELECTRÓNICO:	Dirección del correo electrónico del servidor público. (Por única vez o si hubo cambio).
8	FIRMA:	Firma autógrafa del servidor público.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO DE: Relación de Acuerdos y Avances 217000000-015-13		
OBJETIVO: Será utilizado para realizar un seguimiento y registrar los avances que hasta ese momento se hayan logrado en cada uno de los acuerdos y será elaborado de acuerdo al siguiente:		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	SESIÓN, NÚMERO DE LA COMISIÓN DE:	Anotar el número de sesión de la Comisión, conformado de la siguiente forma, COBIEM/# : (Las siglas se derivan de la denominación de la Comisión = Comisión de Bioética del Estado de México, diagonal y número ordinario consecutivo de sesión de la Comisión, COBIEM/#) y año.
2	FECHA, HORA:	Anotar el día, mes, año y hora en que se realiza la sesión.
3	No.:	Asignar un número consecutivo de los acuerdos que serán revisados y el orden cronológico de los mismos.
4	ACUERDO:	Registrar el nombre del acuerdo y fecha de cumplimiento. (Los acuerdo se codifican con tres dígitos de las siglas de la denominación de la Comisión, más tres dígitos el número de sesión y los dígitos correspondientes del año de emisión, ejemplo COBIEM0002013).
5	AVANCE:	Registrar el grado de avance de ser posible en porcentaje y una descripción de objetivos o metas alcanzadas hasta el momento.
6	RESPONSABLE:	Registrar nombre y firma del responsable de cumplir el acuerdo.

VALIDACIÓN

COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

M. en G.P. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE
SECRETARIO DE SALUD

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL
ESTADO DE MÉXICO

Dra. Ana María Millán Velázquez
COORDINADOR ESTATAL DEL
PROGRAMA DE BIOÉTICA DEL
ESTADO DE MÉXICO

VOCALES

**Lic. Raymundo E. Martínez
Carbajal**
DE LA SECRETARIA DE
EDUCACIÓN

Mtro. Cruz Juvenal Roa Sánchez
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO
AMBIENTE

Dr. en D. Jorge Olvera García
DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL ESTADO DE
MÉXICO

**Lic. Fernando Luis Olimón
Meraz**
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN
ORIENTE

Enrique Gómez Bravo Topete
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN
PONIENTE

Dr. José Edgar Naime Libien
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACIÓN ESTADO DE
MÉXICO

Lic. Caritina Sáenz Vargas
DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA

Lic. Delfino Reyes Paredes
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS

**Dr. Prospero Eduardo Chavez
Enriquez**
DEL INSTITUTO MATERNO
INFANTIL DEL ESTADO DE
MÉXICO

**Dr. José Pedro Montoya
Moreno**
DE LA CORDINACIÓN DE SALUD
DEL ISEM

**Mtro. Marco Antonio Morales
Gómez**
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO

Dr. José Luis Rubí Salazar
DE LA COMISIÓN DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE
MÉXICO

Dra. Inez Díaz Muñoz
CENTRO ESTATAL DE
TRANSPLANTES DEL ESTADO
DE MÉXICO

**Dra. María de los Ángeles
Hernández Ozuna**
DE LA ACADEMIA MEXIQUENSE
DE MEDICINA

Mtra. Laura Martínez López

DEL COLEGIO UNIDO DE
ENFERMERAS DE MÉXICO

**Dra. Hilda Carmen Vargas
Cansino**

DE LA CORDINACIÓN DEL
PROGRAMA DE ESTUDIO,
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE
LA NO VIOLENCIA DE LA
UAEM

Dr. Alfredo Viguera Rendón
DE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE

**Lic. Raul Jaime Flores
Rodríguez**
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL ISEM

Dr. Francisco Cabrera Esquitin
ASESOR EXTERNO DE LA
COMISIÓN

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Manual de Operación y Funcionamiento de la Comisión de Bioética del Estado de México, Toluca, México, marzo de 2009, primera edición.

Manual de Operación y Funcionamiento de la Comisión de Bioética del Estado de México, Toluca, México, marzo de 2014, segunda edición.

CREDITOS

Manual de Operación y Funcionamiento de la Comisión de Bioética del Estado de México.

Responsable de su elaboración:

- *Dra. María Cristina Chaparro Mercado*
- *Dra. Ana María Millán Velázquez*

Responsable de su integración:

- *Lic. Claudia Terán Cordero*
- *Lic. Diana Rodríguez Arteaga*

Toluca, México

Marzo 2014